

SÁNCHEZ FREYTES, Fernando, *Defensa en juicio*, Edit. PubliFadecs, General Roca, julio de 2003.

SÁNCHEZ FREYTES, Fernando, *Historia y actualidad de la teoría del delito*, Edit. PubliFadecs, General Roca, julio de 2005.

SÁNCHEZ FREYTES, Fernando, *Los derechos y obligaciones del defensor en el proceso penal*, Edit. Fabián Di Plácido, Bs. As., agosto de 2006.

SÁNCHEZ FREYTES, Fernando, *Principales alcances y controversias de derecho penal*, 1era. y 2da. edic., Edit. PubliFadecs, General Roca, mayo de 2002 y febrero de 2004.

SÁNCHEZ FREYTES, Fernando, *Derecho Penal Parte General*, 3era. edic., Edit. PubliFadecs, General Roca, julio de 2016.

SAYAGO, Marcelo J., *Suspensión del juicio a prueba*, Edit. Lerner.

SMOLIANSKI, Ricardo D., *Manual de Derecho Penal (parte general)*, Edit. Ad-Hoc, Buenos Aires, abril de 2005.

SOLER, Sebastián, *Derecho Penal Argentino*, T. I, Edit. Tea, Buenos Aires, julio de 1983.

SPROVIERO, Juan H., *Prescripción de la acción penal y de la pena*, Edit. Abaco.

STRATENWERTH, Günter, *Derecho Penal, parte general*, Edit. Edersa, Madrid, 1982.

TEJEDOR, Carlos, *Derecho Criminal*, Edit. Joly.

TERAN LOMAS, Roberto M., *Derecho Penal (parte general)*, T. I, Edit. Astrea, Buenos Aires, 1980.

TERRAGNI, Marco Antonio, *Culpabilidad penal y responsabilidad civil*, Edit. Hammurabi.

TERRAGNI, Marco Antonio, *Homicidio y lesiones culposas*, Edit. Hammurabi, Bs. As., agosto de 1979.

TIEGHI, Osvaldo N., *Tratado de Criminología*, Edit. Universidad, Bs. As., octubre de 1989.

TORRES BAS, Raúl, *Código procesal penal de la Nación*, Edit. Lerner.

VARGAS AIGNASSE, Alberto, *La tentativa*, Edit. Centro Editores de Córdoba.

VIDAL, Humberto Silvio, *Derecho Penal (parte general)*, Edit. Advocatus, Córdoba, abril de 1994.

VITALE, Gustavo, *Suspensión del juicio a prueba*, Edit. Del Puerto.

VON LISZT, Franz, *Tratado de Derecho Penal*, Madrid (España), años 1926-1929.

WELZEL, Hans, *Derecho Penal, parte general*, Bs. As., 1956.

ZAFFARONI, Eugenio Raúl, *Manual de Derecho Penal (parte general)*, Edit. Ediar, Bs. As., mayo de 1987.

ZAFFARONI, Eugenio Raúl; ALAGIA, Alejandro; SLOKAR, Alejandro, *Manual de Derecho Penal (parte general)*, Edit. Ediar, Buenos Aires, mayo de 2005.

ZAFFARONI, Raúl Eugenio, *Tratado de Derecho Penal, parte general*, Edit. Ediar, Bs. As., 1980.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
 CARRERA: ABOGACÍA

ASIGNATURA:

DERECHO PENAL I
 Tradicional

2° cuatrimestre 2020

EQUIPO DE CÁTEDRA:

Profesor Adjunto Interino (encargado de cátedra): Dr. Fernando Sánchez Freytes
 Ayudante de docente: Dr. Maximiliano Camarda
 Ayudante de docente: Dr. Luis Ceserani
 Ayudante de docente: Dr. Pedro Urria
 Ayudante adscripto: Dr. Gastón Pierroni
 Ayudante de docente (interina): Dra. María Victoria Bou Abdo

Correos electrónicos del cuerpo de docentes:

fsanchezfreytes@yahoo.com.ar
 lceserani@jusrionegro.gov.ar
 mcamarda@jusrionegro.gov.ar
 urria@jusrionegro.gov.ar
 gpierroni@jusrionegro.gov.ar
 mbouabdo@jusrionegro.com.ar

a) Notas específicas:

Carácter de la asignatura: obligatoria

Régimen: cuatrimestral

Duración: seis horas por semana

Duración de una clase: dos horas

Modalidad: teórico-práctico (tanto para el régimen de promoción, regular o libre)

Dictado de la asignatura: segundo cuatrimestre del año lectivo

b) Competencia a desarrollar:

El dictado de esta asignatura pretende desarrollar, en los estudiantes, competencias para incorporar nuevos conocimientos de Derecho Penal I (Tradicional), relacionarlos

con los ya adquiridos a lo largo de la carrera, y transferirlos, luego, a la resolución de situaciones problemáticas, con una clara perspectiva ética y humanista, preparándolos para la vida profesional.

La Cátedra pretende desarrollar en los alumnos y en las alumnas competencias humano-profesionales para:

- ° Análisis y razonamiento crítico jurídico
- ° Solución de problemas y toma de decisiones jurídicas sistemáticas
- ° Práctica jurídica orientada éticamente

c) Objetivos:

1- Objetivos generales:

Que el alumno y la alumna sean capaces de:

- ° Analizar jurídicamente los principios, normas, doctrina y jurisprudencia de Derecho Penal, parte general, desde la perspectiva del derecho humanitario, de rango constitucional-convencional (Pactos, Tratados y Convenios Internacionales).
- ° Inferir del eje esencial de la asignatura, cómo fue evolucionando el Derecho Penal, con sus primeros pensamientos, dogmas y escuelas, para luego dar paso a la Ley Penal, y cómo se interpreta ésta en base a corrientes doctrinarias.
- ° Transferir y aplicar conocimientos en la solución de situaciones conflictivas (presencia de un delito), para una toma de decisiones jurídicas sistemáticas, con fundamento ético.
- ° Desarrollar el espíritu crítico mediante la resolución permanente, como actividad aúlica, de casos prácticos o presentación de ejemplos (reales o ficticios) que integren los conocimientos y exijan la aplicación de los principios y normas de esta asignatura.
- ° Orientar la práctica jurídica con conciencia y responsabilidad social, respecto al abordaje de los problemas del Derecho Penal, parte general, teniendo en cuenta la necesidad de un tratamiento interdisciplinario y de mediación (resoluciones alternativas de conflictos).

2- Objetivos específicos:

Que el alumno y la alumna sean capaces de:

- ° Conocer y aplicar las regulaciones y principios fundamentales, posiciones doctrinarias y tendencias actualizadas de la jurisprudencia y de las instituciones básicas vigentes del Derecho Penal -parte general- en nuestro país.
- ° Establecer las relaciones entre las instituciones de la asignatura Derecho Penal I, con las normas del Derecho Penal II (parte especial) y el Derecho Procesal Penal.
- ° Adquirir habilidad en el diseño de escritos judiciales y vivenciar la actuación del procedimiento judicial.
- ° Reafirmar la habilidad en la búsqueda tradicional e informatizada de datos.
- ° Adquirir las destrezas en el manejo de la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales, el Código Penal y leyes complementarias (Contrabando, Estupefacientes, etc.), en la exposición sistemática de las ideas y en el empleo de una

Edit. Intercontinental Editora, Asunción (República del Paraguay), julio de 1993.

MAURACH, Reinhardt, *Tratado de Derecho Penal*, Barcelona, Madrid, 1962.

MEZGER, Edmundo, *Tratado de Derecho Penal*, Madrid, 1955.

MIR PUIG, Santiago, *Derecho Penal (parte general)*, 7ma. edición, Edit. B de F, provincia de Bs. As., junio de 2004.

MONROY CABRA, Marco, *Régimen Jurídico de la Extradición*, Edit. Temis, Bogotá, Colombia, 1987.

MONTOYA, Mario D., *Informantes*, Edit. Ad-Hoc, Bs. As., Julio de 1998.

MONTSERRAT FONT, Andrea, *Derecho Penal (parte general-enfoque finalista)*, 2da. edición, Edit. Estudio, Bs. As., 2005.

MORAS MON, Jorge, *La acción civil reparatoria y el proceso penal*, Edit. Abeledo-Perrot.

MORENO, Rodolfo (h), *El Código Penal y sus antecedentes*, Edit. Tommasi, Bs. As., febrero de 1922.

MUÑOZ CONDE, Francisco; GARCIA ARAN, Mercedes, *Derecho Penal (parte general)*, 5ta. edición, Edit. Tirant Lo Blanch, Valencia (España), año 2002.

NUÑEZ, Ricardo C., *Derecho Penal Argentino*, T. I y II, Edit. Lerner, Buenos Aires, junio de 1976.

NUÑEZ, Ricardo C., *El problema del concurso ideal de delitos*, op. 12, Edit. Lerner.

NUÑEZ, Ricardo C., *La acción civil en el proceso penal*, Edit. Lerner.

NUÑEZ, Ricardo C., *Las disposiciones generales del Código penal*, Edit. Lerner.

NUÑEZ, Ricardo C., *Manual de Derecho Penal (parte general)*, 4ta. edición, Edit. Lerner, Córdoba, marzo de 1999.

ORGAZ, Alfredo, *La Culpa*, Edit. Lerner, Córdoba, 1981.

PENSAMIENTO PENAL DEL SUR. Director: Eugenio Raúl Zaffaroni y otros; Edit. Fabián J. Di Plácido; Bs. As., septiembre de 2004.

PESSINA, Enrique, *Elementos de Derecho Penal*, Madrid, 1936.

PESSOA, Nelson R., *Concurso de delitos*, Edit. Hammurabi.

PESSOA, Nelson R., *La tentativa*, Edit. Hammurabi.

PINTO BOUQUET, H. M., *Código Penal Concordado*, T. I, Edit. Mor, Bs. As., mayo de 1942.

PIOMBO, Horacio Daniel, *La Extradición*, OEA/Ser, 44-1981.

RAMOS, Juan P., *Derecho Penal*, T. I, Edit. Biblioteca Jurídica Argentina, Buenos Aires, 1942.

RIGHI, Esteban; FERNANDEZ, Alberto A., *Derecho Penal*, Edit. Hammurabi, Bs. As., febrero de 1996.

RIVACOBA y RIVACOBA, Manuel, *Función y aplicación de la pena*, Edit. Depalma.

RIZZO ROMANO, Alfredo H., *Manual de Derecho Internacional Público*, Edit. Plus Ultra, Bs. As., 1989.

RUBIANES, Carlos, *Código Penal*, Edit. Abeledo-Perrot.

SAGUES, Néstor P., *Elementos de Derecho Constitucional*, Edit. Astrea.

SÁNCHEZ FREYTES, Fernando, *De los primeros pensamientos a la ley penal vigente*, Edit. PubliFadecs, General Roca, junio de 2004.

FLORIAN, Eugenio, *Parte General del Derecho Penal*, Barcelona (España), año 1981.
 FONTAN BALESTRA, Carlos, *Derecho Penal (parte general)*, Edit. Abeledo-Perrot, Bs. As., 4 de agosto de 1998.
 FONTAN BALESTRA, Carlos, *El elemento subjetivo del delito*, Edit. Abeledo-Perrot, Bs. As., noviembre de 1957.
 FONTAN BALESTRA, Carlos, *Tratado de Derecho Penal*, T. I, Edit. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, junio de 1980.
 FRIAS CABALLERO, Jorge; CODINO, Diego; CODINO, Rodrigo, *Teoría del delito*, Edit. Hammurabi, Bs. As., 1993.
 GARCIA VITOR, Enrique, *Código Penal*, Edit. Hammurabi, Bs. As., Julio de 1997.
 GARCIA, Luis, *Reincidencia y punibilidad*, Edit. Astrea, Bs. As., febrero de 1992.
 GOMEZ, Eusebio, *Tratado de Derecho Penal*, T. I, Edit. Compañía Argentina de Editores, Buenos Aires, septiembre de 1939.
 GONZALEZ ROURA, Octavio, *Derecho Penal*, T. I y II, segunda edición, Edit. Valerio Abeledo, Bs. As., año 1925.
 HAIRABEDIAN, Maximiliano y ZURUETA, Federico, *La prescripción en el proceso penal*, Edit. Mediterránea, Córdoba, marzo de 2006.
 JIMÉNEZ DE ASUA, Luis, *Tratado de Derecho Penal*, T. I, II y III, Edit. Losada, Bs. As., 1950.
 JUÁREZ E. X. TAVARES, *Teorías del Delito*, Edit. Hammurabi, Bs. As., marzo de 1983.
 KENT, Jorge, *Derecho de la ejecución penal*, Edit. Ad-Hoc.
 KIPER, Jorge, *Derecho Penal (parte general)*, Edit. Losada, Bs. As. diciembre de 1997.

LAJE ANAYA, Justo, *Notas a la ley penitenciaria nacional*, Edit. Advocatus, Córdoba, 1997.
 LAJE ANAYA, Justo, *Estudios de Derecho Penal*, T. I, Edit. Lerner, Córdoba, julio de 2001.
 LAJE ANAYA, Justo; GAVIER, Enrique Alberto, *Notas a Leyes Penales*, Edit. Lerner, Córdoba, agosto de 2000.
 LAJE ANAYA, Justo; GAVIER, Enrique Alberto, *Notas al Código Penal Argentino*, T. I, Edit. Lerner, Córdoba, noviembre de 1994.
 LASCANO, Carlos J. y otros, *Derecho Penal (parte general)*, Edit. Advocatus, Córdoba, julio de 2005.
 MAGGIORE, Giuseppe, *Derecho Penal*, T. I, Edit. Temis S.A., Bogotá (Colombia), mayo de 2000.
 MAHIQUES, Carlos A. y otros, *Leyes penales especiales*, Edit. Di Plácido, Bs. As., marzo de 2004.
 MANDELLI, Adriana T., *Cámara de Acusación. Criterios procesales y sustanciales*, T. I, II y III, Edit. Advocatus, Córdoba, septiembre de 1996.
 MANDELLI, Adriana T., *Doctrina Judicial*, Edit. Mediterránea, Córdoba, Septiembre de 2000.
 MANZINI, Vicente, *Tratado de Derecho Penal*, Bs. As. 1948.
 MARTINEZ MILTOS, Luis, *Derecho Penal (parte general; primera y segunda parte)*,

terminología adecuada, teniendo en cuenta la coherencia de las fuentes de las nuevas reformas legislativas.

- ° Tomar conciencia en el debate de las ideas, del sentimiento de la persona humana que comete (victimario) y sufre el delito (víctima).
- ° Formar una posición crítica y superadora del Derecho vigente, en un marco democrático de reflexión.

d) Metodología y evaluación:

1- **Metodología:**

La importancia de presentar todos estos contenidos, en forma de red, es que se permite una mayor relación de toda la materia. Es decir, facilita la reflexión y comprensión de la asignatura, afianzando los conceptos estudiados, y favorece la proyección de los contenidos.

Además de las clases, que se denominan “dinámicas”, no se descartan ensayos de trabajos grupales, la resolución de casos prácticos, y ofrecimientos de “teorías” de labor penal, para volcarlas luego en presentación hipótesis de “acusación-defensa-prueba-sentencia”.

Se concreta en clases teórico-prácticas de dos horas, tres veces por semana en el cuatrimestre asignado, con asistencia obligatoria, conforme reglamentación vigente, a cargo de la totalidad de los docentes de la Cátedra.

Se plantea la exposición oral dinámica por el docente a cargo, sobre bolillas troncales que se han seleccionado previamente hacia cada uno de ellos.

Las clases sirven además para que los alumnos/alumnas se saquen todo tipo de dudas acerca del contenido de lo que se enseña en clase.

Los docentes también, antes y después de la clase respectiva, se encuentran a disposición de los alumnos/alumnas para evacuar todo tipo de consulta, sea sobre el contenido de la asignatura o relacionado con la bibliografía a utilizar.

En el primer día del cuatrimestre, el alumno/alumna es informado acerca de cómo se compone la Cátedra (cuerpo de docentes), en cuáles días de la semana hay clases y sus respectivos horarios, cuándo son las fechas del primer y segundo parcial, como sus contenidos respectivos, y la fecha de promoción de la asignatura (con su correspondiente contenido). Además, se les informa la bibliografía a utilizar, y los requisitos para obtener la promoción, la regularidad, o el quedar libre en la materia en condición de alumno/alumna.

2- **Evaluación:**

La Cátedra evalúa la actividad diaria del alumno, su presencia en el aula, su comportamiento y su participación en clase.

Hay dos tomas de parciales en el cuatrimestre, de tipo escrito, con preguntas abiertas, cerradas, verdadero-falso-, para completar, y/o con opciones de respuestas (señalando la correcta), desde un punto de vista teórico o práctico (ej., se le ofrece un caso, real o ficticio).

Se obtiene la “promoción”, la “regularidad” o el estado de “libre”, en el modo en que se le explica al alumno/alumna en el primer día de clase del cuatrimestre asignado.

El alumno/a en condición de “regular”, rinde el examen final con extracción de dos bolillas al azar.

El alumno/a en condición de “libre”, rinde el examen final con extracción de dos bolillas al azar, pero previo a aprobar un examen escrito en el mismo día y con calificación mínima de “4” (cuatro), todo conforme arts. 21, 32 y 33 de la Ordenanza 0273, 20-12-18, del Consejo Superior de la Universidad.

La “promoción” se logra con la aprobación de los dos parciales (con calificación mínima de 7 cada uno) y, posteriormente, del coloquio (con calificación mínima de 7), todo conforme art. 31 de la Ordenanza N° 0273, 20-12-18, del Consejo Superior de la Universidad.

e) Comunicación docente-alumno/alumna: Al inicio de este programa, se han consignado los correos electrónicos del Cuerpo de Docentes, para evacuaciones diarias de citas, dudas y/o consultas varias, relacionadas con la materia.

BOLILLA UNO

MODO DE CONOCER EL ALCANCE DE NUESTRA MATERIA

1. El Derecho Penal:

1.1. Concepto. Contenido. Caracteres. Naturaleza.

1.2. Derecho Penal objetivo y subjetivo.

1.3. Derecho Penal Sustancial (o sustantivo), Derecho Procesal penal y Derecho Penal Ejecutivo (o penitenciario).

1.4. Distinciones con el Derecho Penal Disciplinario, Administrativo, Militar, Fiscal y Económico.

1.5. Relaciones del Derecho Penal:

1.5.1. *Con otras ramas del Derecho*: a) Con el Derecho constitucional. b) Con el Derecho Civil. c) Con el Derecho Comercial. d) Con el Derecho Administrativo. e) Con el Derecho Procesal. f) Con el Derecho Internacional.

1.5.2. *Con otras disciplinas*: a) Con la Filosofía. b) Con la Moral. c) Con la Política. d) Con la Economía Política. e) Con la Sociología Criminal. f) Con la Antropología Criminal. g) Con la Técnica Penitenciaria.

2. La Dogmática Penal. Criminología. Las Disciplinas Auxiliares. El método de las distintas disciplinas penales:

2.1. La Dogmática Penal. Noción, naturaleza y contenido.

2.2. La Criminología. Noción, naturaleza y contenido.

2.3. Las disciplinas auxiliares:

La Criminalística.

La Medicina Legal.

La Psiquiatría Forense.

La Química Legal.

Buenos Aires, enero de 1977.

CARRERA, Daniel Pablo, *Pensamiento penal vigente*, Edit. Advocatus, Córdoba, marzo de 1994.

CLARIA OLMEDO, Jorge, *El proceso penal*, Edit. Depalma.

COBO DEL ROSAL, Manuel; VIVES ANTÓN, Tomás, *Derecho Penal (parte general)*, 4ta. edición, Edit. Tirant Lo Blanch, Valencia (España), año 1996.

CREUS, Carlos, *Derecho Penal (parte general)*, Edit. Astrea, 4ta. edición, Bs. As., marzo de 1999.

CREUS, Carlos, *Introducción a la nueva doctrina penal*, Edit. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, junio de 1992.

CREUS, Carlos, *Sinopsis de Derecho Penal (parte general)*, Edit. Zeus, Rosario (Sta. Fe), 28 de febrero de 1978.

CUELLO CALON, Eugenio, *Derecho Penal*, T. I, Edit. Bosch, Barcelona (España), año 1968.

D'ALESSIO, Andrés José y otros, *Código Penal, parte general*, segunda edición, Edit. La Ley, Buenos Aires, septiembre de 2009.

DAYENOFF, David, *Código penal comentado*, Edit. A-Z, Bs. As., febrero de 1989.

DE LA RUA, Jorge, *Código Penal Argentino, parte general*, 2da. edición, Edit. Depalma, Bs. As., octubre de 1997.

DEL VECCHIO, Jorge, *Sobre los principios generales del Derecho*, Módena, 1921.

DIBUR, José Nicasio y otro, *Extradición*, Edit. Ad-Hoc, Bs. As., enero de 2006.

DONNA, Edgardo Alberto y otros, *El Código Penal y su interpretación en la jurisprudencia*, T. I, Edit. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, junio de 2003.

DONNA, Edgardo Alberto, *El exceso en las causas de justificación*, Edit. Astrea, Bs. As., junio de 1985.

DONNA, Edgardo Alberto, *Teoría del delito y de la pena*, Edit. Astrea, Bs. As., agosto de 2003.

DONNA, Edgardo Alberto, *Reformas penales*, Edit. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, noviembre de 2004.

DULOUP, Osvaldo Arturo, *Teoría del Delito*, Edit. Hammurabi, Bs. As., octubre de 1995.

EDWARDS, Carlos, *El arrepentido*, Edit. Ad-Hoc.

EDWARDS, Carlos, *La probation en el Código penal argentino*, Edit. Lerner.

EDWARDS, Carlos, *Plazos de la prisión preventiva*, Edit. Astrea.

EDWARDS, Carlos, *Régimen de la ejecución de la pena*, Edit. Astrea.

FERNÁNDEZ-PASTORIZA, *Autoría y participación criminal*, Edit. Lerner.

FERRI, Enrico, *Sociología Criminal*, T. I y II, Edit. Centro Editorial de Góngora, Madrid (España), año 1923.

FIERRO, Guillermo J., *Legalidad y retroactividad de las normas penales*, Edit. Hammurabi, Buenos Aires, abril de 2003.

FIERRO, Guillermo, *Amnistía*, Edit. Hammurabi, Bs. As., febrero de 1999.

FIERRO, Guillermo, *Teoría de la participación criminal*, Edit. Ediar, Bs. As., febrero de 1964.

FINZI, Marcello, *El delito preterintencional*, Edit. Depalma, Bs. As., septiembre de 1981.

5. La acción civil. La indemnización del daño causado por el delito.
6. Breve comentario acerca del tratamiento que hace la corriente del Finalismo hacia los institutos del capítulo.
7. Talleres prácticos en el aula sobre el contenido de esta unidad.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- ABOSO, Gustavo E., *Código Penal*, Edit. BdeF, 2012.
- ACHAVAL, Alfredo, *Psiquiatría Medicolegal y Forense*, Edit. Astrea, Bs. As., septiembre de 2003.
- ALIMENA, Bernardino, *Notas filosóficas de un criminalista*, Madrid, 1913.
- ALTAVILLA, Enrique, *La culpa*, Bogotá, 1956.
- ANTOLISEI, Francisco, *Manual de Derecho Penal*, parte general, Milán, 1969.
- ARCE AGEO, Miguel A., *Concurso de delitos*, Edit. Universidad.
- ARNAUDO, Luis A., *Fallos de la Casación Penal*, T. I, II, III, IV y V; Edit. Fabián J. Di Plácido, Bs. As., febrero de 2003.
- ARTOLA, Luis y otro, *La reincidencia*, Edit. DIN Editora.
- BACIGALUPO, Enrique, *Derecho Penal (parte general)*, 2da. edición, Edit. Hammurabi, Bs. As., agosto de 1999.
- BACIGALUPO, Enrique, *Lineamientos de la teoría del delito*, 2da. edición, Edit. Hammurabi.
- BACIGALUPO, Enrique, *Manual de Derecho Penal (parte general)*, Edit. Temis-Ilanud, Bogotá, 23 de diciembre de 1984.
- BAIGUN, David y otros, *Código Penal*, T. I y II, Edit. Hammurabi, Bs. As., julio de 1997.
- BECCARIA, Cesare Bonesana, Marqués de, *Tratado de los delitos y de las penas*, Edit. Fabián Di Plácido, Bs. As., junio de 1998.
- BERNAUS, José Félix, *Derecho Contravencional*, Edit. Abeledo-Perrot, Bs. As., enero de 1981.
- BETTIOL, Giuseppe, *Derecho Penal, parte general*, Edit. Depalma, Bs. As., junio de 1965.
- BIDART CAMPOS, Germán, *Manual de la Constitución reformada*, T. I, II y III, Edit. Ediar, Bs. As., noviembre de 1996.
- BREGLIA ARIAS, Omar; GAUNA, Omar, *Código Penal*, 4ta. edición, Edit. Astrea, Bs. As., mayo de 2003.
- BOVINO, Alberto y otros, *Suspensión del Procedimiento a Prueba*, Edit. Editores del Puerto, 2013.
- BUOMPADRE, Jorge, *Derecho Penal, parte especial*, Edit. Mave, Bs. As., junio de 2000, y *Tratado de Derecho Penal*, 3 tomos, Edit. Astrea, 2009 (tercera edición).
- CABALLERO, Ricardo J., *El delito imposible*, Edit. Universidad, Bs. As., octubre de 1983.
- CABRAL, Luis C., *Compendio de Derecho Penal y otros ensayos*, segunda edición, Edit. Abeledo-Perrot, Bs. As., junio de 1997.
- CALVETE, Adolfo, *Prescripción de la acción penal*, Edit. DIN Editora.
- CARRARA, Francesco, *Programa de Derecho Criminal*, T. I y II, Edit. Temis Bogotá,

- La Estadística Criminal.
- 2.4. El método del Derecho Penal y de las distintas disciplinas penales.
 - 2.5. Talleres prácticos en el aula sobre el contenido de esta unidad.

BOLILLA DOS

EVOLUCION HISTORICA DEL DERECHO PENAL

1. Los tiempos primitivos:
 - 1.1. Consideraciones generales.
 - 1.2. La venganza. Sus distintas formas.
 - 1.3. Prohibición tabú.
 - 1.4. La privación de la paz.
 - 1.5. El talión.
 - 1.6. La composición.
 - 1.7. La pena pública.
2. La Edad Antigua:
 - 2.1. Consideraciones generales.
 - 2.2. Derecho Penal en los Pueblos de Oriente.
 - 2.3. Derecho Penal Griego.
 - 2.4. Derecho Penal Romano.
3. Edad Media y Moderna:
 - 3.1. Derecho Penal Germánico.
 - 3.2. Derecho Penal Canónico.
 - 3.3. Glosadores y Postglosadores.
 - 3.4. La Recepción: Las Siete Partidas, La Ordenanza y La Carolina.
 - 3.5. Influencia de la Aufklarung Alemana y La Enciclopedia Francesa en el Derecho Penal y en la Codificación.
 - 3.6. Las ideas penales de Montesquieu, Voltaire y Rousseau.
 - 3.7. Los razonamientos penales de Beccaría, Howard, Kant, Fichte y Hegel.
 - 3.8. Talleres prácticos en el aula sobre el contenido de esta unidad.

BOLILLA TRES

LA APARICION DE LOS PRIMEROS RAZONAMIENTOS PENALES

1. Las escuelas penales:
 - 1.1. Breve reseña.
 - 1.2. La importancia de la existencia de las escuelas penales. Influencia de la obra de Beccaría.
2. La escuela clásica:
 - 2.1. Consideraciones generales.
 - 2.2. El Derecho Penal Liberal. Consideraciones generales. Las Teorías de Romagnosi, Bentham, Feuerbach, Rossi, Carmignani, Carrara y Pessina.
 - 2.3. Los postulados teóricos básicos de la Escuela Clásica, en cuanto al fundamento de

la responsabilidad, la pena, al Derecho Penal, al delincuente, y al método empleado.

3. La Escuela Positiva:

- 3.1. Consideraciones generales.
- 3.2. Los pensamientos de Lombroso, Garófalo y Ferri.
- 3.3. Los postulados teóricos básicos de la Escuela Positiva, en cuanto al fundamento del Derecho Penal, al delincuente, al delito, la imputabilidad, la pena, y al método empleado.
- 3.4. Talleres prácticos en el aula sobre el contenido de esta unidad.

BOLILLA CUATRO

EXHIBICIÓN DE LOS RAZONAMIENTOS AVANZADOS SOBRE NUESTRA MATERIA

1. Nuevas tendencias en el pensamiento penal contemporáneo:
 - 1.1. Las llamadas “Escuelas Intermedias” o “Eclécticas”: La Terza Scuola y la Escuela Sociológica:
 - 1.1.1. Consideraciones generales.
 - 1.1.2. La Terza Scuola.
 - 1.1.3. La Escuela Sociológica Alemana (o de la política criminal).
 - 1.2. Otras escuelas y tendencias menores:
 - 1.2.1. La Escuela Técnica jurídica.
 - 1.2.2. La Teoría Correccionalista de Roeder.
 - 1.2.3. La Escuela Española.
 - 1.2.4. La Escuela Humanista.
 - 1.2.5. El Neoclasicismo.
 - 1.2.6. El Neopositivismo.
 - 1.3. El Derecho Penal y algunas corrientes del pensamiento contemporáneo.
2. Breve reseña sobre la historia del Derecho Penal Argentino.
3. Talleres prácticos en el aula sobre el contenido de esta unidad.

BOLILLA CINCO:

TEORIA DOGMATICA DE LA LEY PENAL

1. Fuentes del Derecho Penal:
 - 1.1. Concepto. Clases: fuentes de producción y de conocimiento. Controversia acerca del rol de los principios generales del Derecho, la moral, la costumbre, la jurisprudencia y los actos administrativos, como fuentes inmediatas o mediatas del Derecho Penal.
 - 1.2. El principio de legalidad de los delitos y de las penas en el Derecho Penal Argentino y el problema de las fuentes del Derecho.
 - 1.3. Origen, evolución y fundamentos del principio de legalidad.
 - 1.4. El principio de reserva. Formulación constitucional.
 - 1.5. La Ley como única fuente inmediata del Derecho Penal. La norma general supletoria del art. 4 del CP.
2. La Ley Penal:
 - 2.1. Concepto, elementos y caracteres.

1.3. Medidas tutelares:

- 1.3.1. Régimen de Menores. Ley 22.278. Menores Inimputables.
- 1.3.2. Menores Punibles.
- 1.3.3. La imposición de pena a un menor.
- 1.4. Medidas eliminatorias. La reclusión por tiempo indeterminado.
2. Consecuencias accesorias de la condena (remisión para la inhabilitación accesoria del art. 12 CP, la inhabilitación especial no prevista del art. 20 bis CP y la multa complementaria del art. 22 bis CP):
 - 2.1. El decomiso de los instrumentos del delito (art. 23 CP).
 - 2.2. La expulsión de extranjeros. El planteo de inconstitucionalidad.
 - 2.3. La reparación del perjuicio (arts. 29 al 33 y 70 del CP). El planteo de inconstitucionalidad del art. 29 CP.
3. Breve comentario acerca del tratamiento que hace sobre los institutos del capítulo la corriente del Finalismo.
4. Talleres prácticos en el aula sobre el contenido de esta unidad.

BOLILLA VEINTIUNO

LAS ACCIONES DERIVADAS DEL DELITO

1. El ejercicio de la acción penal.
2. Clasificación de las acciones penales:
 - 2.1. Acción pública.
 - 2.2. Acción dependiente de instancia privada.
 - 2.3. Acción privada.
3. Extinción de la acción penal:
 - 3.1. Fundamento.
 - 3.2. Causales previstas en la ley:
 - 3.2.1. Muerte del imputado.
 - 3.2.2. Amnistía.
 - 3.2.3. Prescripción (relación entre este instituto y la duración de un plazo razonable del proceso, lo que deciden al respecto los nuevos códigos procesales penales de provincias bajo un sistema acusatorio/adversarial y delitos imprescriptibles).
 - 3.2.4. Renuncia del agraviado.
 - 3.2.5. Oblación voluntaria de la multa (art. 64 CP).
 - 3.2.6. Criterio de Oportunidad. Conciliación o reparación integral del perjuicio. Suspensión del juicio a prueba.
4. Extinción de la pena:
 - 4.1. La muerte del condenado.
 - 4.2. La amnistía.
 - 4.3. El indulto. Prohibición de indultos, amnistías y conmutación de penas en delitos de lesa humanidad (Ley 27.156)
 - 4.4. La prescripción.
 - 4.5. El perdón de la parte ofendida.

8. El cómputo de la prisión preventiva. La inconstitucionalidad parcial del art. 24 del CP. Régimen de este instituto para los delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra (según Ley 27.362)
9. Breve comentario acerca del tratamiento que hace sobre la teoría y dogmática de la pena la corriente del Finalismo.
10. Talleres prácticos en el aula sobre el contenido de esta unidad.

BOLILLA DIECINUEVE

LA INDIVIDUALIZACION DE LA PENA

1. Consideraciones preliminares.
2. Etapas de la individualización de la pena:
 - 2.1. La individualización legal:
 - 2.1.1. La reincidencia. Su planteo de inconstitucionalidad.
 - 2.1.2. La multireincidencia. Su planteo de inconstitucionalidad.
 - 2.1.3. El Registro Nacional de Reincidencia (Ley 22.117 y art. 51 del CP).
 - 2.2. La individualización judicial:
 - 2.2.1. Las normas de los arts. 40, 41, 41 bis, 41 ter (Régimen de la Ley 27.304), 41 quater y 41 quinquies CP. Consideraciones generales. El planteo parcial de inconstitucionalidad.
 - 2.2.2. El agente encubierto (art. 3), revelador (art. 5), informante, y la entrega vigilada (art. 15), según Régimen para delitos complejos, conforme Ley 27.319.
 - 2.2.3. Condena de ejecución condicional (arts. 26 al 28 del CP).
 - 2.2.4. Suspensión del juicio a prueba (art. 76 al 76 quater del CP).
 - 2.3. La individualización administrativa o ejecutiva:
 - 2.3.1. La libertad condicional (arts. 13 al 17 del CP). El planteo de inconstitucionalidad parcial del art. 14 del CP.
 - 2.3.2. Ley penitenciaria nacional (Ley 24.660 y sus modificatorias). El artículo 10 del Código Penal (Prisión Domiciliaria).
 - 2.3.3. Los patronatos de liberados.
3. Breve comentario acerca del tratamiento que hace sobre los institutos tratados la corriente del Finalismo.
4. Talleres prácticos en el aula sobre el contenido de esta unidad.

BOLILLA VEINTE

MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONSECUENCIAS ACCESORIAS DE LA CONDENA

1. Las medidas de seguridad:
 - 1.1. Consideraciones generales.
 - 1.2. Medidas curativas (las distintas alternativas del art. 34 inc. 1 del CP):
 - 1.2.1. La internación manicomial.
 - 1.2.2. La internación en un establecimiento adecuado.
 - 1.2.3. Las medidas curativas y educativas en la ley que reprime el tráfico de drogas.

- 2.2. Especies.
- 2.3. Los Tratados Internacionales. Reforma Constitucional de 1994.
- 2.4. Prohibición de la delegación legislativa.
- 2.5. Leyes penales en blanco.
3. Estructura de la ley penal:
 - 3.1. Ley y norma: teoría de las normas de Binding.
 - 3.2. El destinatario de la ley penal.
4. Interpretación de la ley penal:
 - 4.1. Concepto, necesidad, objeto, naturaleza y clases (art. 77 y 78 del CP).
 - 4.2. La analogía: concepto, especies, y su vinculación con el principio de legalidad y de reserva.
 - 4.3. Admisión de la analogía en algunas legislaciones.
 - 4.4. Talleres prácticos en el aula sobre el contenido de esta unidad.

BOLILLA SEIS

LA LEY PENAL EN EL ESPACIO

1. Consideración previa. Derecho Penal Internacional: concepto y contenido.
2. Derecho Penal Internacional y Derecho Internacional Penal.
3. Principios relativos a la aplicación de la ley penal en el espacio:
 - 3.1. Principio territorial. Concepto de territorio.
 - 3.2. Principios extraterritoriales:
 - 3.2.1. Principio real, de la protección o de la defensa.
 - 3.2.2. Principio personal o de la nacionalidad. Derecho Penal por representación.
 - 3.3.3. Principio universal o cosmopolita, o de la justicia mundial.
4. Lugar de comisión del delito.
5. Delitos a distancia y delitos de tránsito.
6. Extradición:
 - 6.1. Concepto, fundamento, naturaleza, evolución histórica y fuentes.
 - 6.2. Condiciones a que se subordina respecto del delito.
 - 6.3. Condiciones con respecto al delincuente.
 - 6.4. Condiciones con respecto a la penalidad y al proceso, conforme Ley 24.767 y Tratados de Montevideo. La Corte Penal Internacional (Ley 26.200)
 - 6.5. Principio de la especialidad.
 - 6.6. Extradición pasiva, activa y en tránsito. Otras especies. La extradición interprovincial. La reextradición. Procedimiento.
7. Derecho de asilo: concepto, clases y fundamento.
8. Talleres prácticos en el aula sobre el contenido de esta unidad.

BOLILLA SIETE

LA LEY PENAL EN EL TIEMPO

1. Ámbito de aplicación temporal:

- 1.1. Sucesión de leyes en el tiempo. Caso especial de las leyes penales.
- 1.2. Hipótesis que pueden presentarse.
- 1.3. Principio de la irretroactividad.
- 1.4. Excepción: imperio de la ley más benigna.
- 1.5. Qué debe entenderse por “ley más benigna”.
- 1.6. Aplicación de una sola ley: excepción.
- 1.7. Leyes intermedias.
- 1.8. La ley más benigna y la cosa juzgada.
- 1.9. Leyes interpretativas.
- 1.10. Leyes penales en blanco. Su planteo de inconstitucionalidad.
- 1.11. Leyes temporales y excepcionales. Su debate en la doctrina.
- 1.12. Medidas de seguridad. Su disputa en la doctrina.
- 1.13. Tiempo del delito.
- 1.14. Los delitos permanentes, habituales y continuados ante la sucesión temporal de las leyes penales.
2. Limitaciones personales y funcionales de la ley penal:
 - 2.1. Ámbito personal de la ley penal. Principio de igualdad ante la ley.
 - 2.2. Excepciones relativas y absolutas consagradas por el Derecho Público interno, el Derecho Constitucional y el Derecho Internacional Público (Convenciones de Viena de 1961 y 1963).
 - 2.3. Talleres prácticos en el aula sobre el contenido de esta unidad.

BOLILLA OCHO

LA TEORIA DEL DELITO

1. Breve noción de la Teoría del delito. Definición formal y real de delito.
2. Definición legal. Inconveniencias de adoptar tan solo una.
3. Definiciones dogmáticas y no dogmáticas; filosóficas y naturalistas o sociológicas.
4. Definición de Francesco Carrara. Desarrollo.
5. El delito penal y el delito civil. La ubicación del delito en la teoría general del Derecho.
6. El delito en cuanto a su aspecto y forma.
7. El sujeto activo y pasivo del delito. Las personas jurídicas como sujetos activos y pasivos del delito. Las repercusiones penales de la (Ley 27.401). El objeto del delito.
8. Las condiciones objetivas de punibilidad.
9. Delitos y contravenciones.
10. Especies de delito:
 - 10.1. Delitos dolosos, preterintencionales y culposos.
 - 10.2. Delitos instantáneos, permanentes, continuados y habituales. Importancia de los delitos permanentes en institutos de nuestra materia.
 - 10.3. Delitos formales y materiales.
 - 10.4. Delitos simples (o unisubsistente), completos (o plurisubsistente), complejos y progresivos.

BOLILLA DIECISEIS

PARTICIPACIÓN CRIMINAL

1. Concepto. Sistema del Código.
2. Categorías.
3. Casos de codelincuencia necesaria.
4. La teoría del dominio del hecho.
5. Principios comunes a la participación criminal.
6. Las relaciones fácticas entre los partícipes (art. 47 CP).
7. La comunicabilidad entre los partícipes (art. 48 CP).
8. Participación en los delitos cometidos por la prensa (art. 49 CP).
9. Participación en delitos tentados, culposos, propios, de propia mano y de omisión.
10. Sistema de punición.
11. Breve comentario acerca del tratamiento que hace sobre la participación criminal la corriente del Finalismo.
12. Talleres prácticos en el aula sobre el contenido de esta unidad.

BOLILLA DIECISIETE

UNIDAD Y PLURALIDAD DE DELITOS

1. Consideraciones preliminares.
2. Formas de pluralidad.
3. Concurso ideal.
4. Concurso real.
5. Delito continuado.
6. Concurso aparente de leyes. Principios que lo rigen.
7. Sistema de punición (arts. 54 al 57 del CP).
8. Unificación de penas. Hipótesis contempladas.
9. Breve comentario acerca del tratamiento que hace sobre el concurso de delitos y la unificación de penas la corriente del Finalismo. El planteo de inconstitucionalidad de la pena del concurso real.
10. Talleres prácticos en el aula sobre el contenido de esta unidad.

BOLILLA DIECIOCHO

TEORIA Y DOGMATICA DE LA PENA

1. Fundamento y fin de la pena. Teorías. Tendencia actual.
2. Sistemas penales.
3. Clasificación.
4. La pena de muerte.
5. Las penas privativas de la libertad.
6. La pena de multa.
7. La pena de inhabilitación. La rehabilitación.

3. Concepto amplio y restringido de la culpabilidad.
4. Contenido y naturaleza de la culpabilidad.
5. Formas de la culpabilidad:
 - 5.1. Consideraciones generales.
 - 5.2. El dolo.
 - 5.3. La culpa.
 - 5.4. La preterintención.
6. Causas que excluyen la culpabilidad.
7. Breve comentario acerca del tratamiento que hace sobre la culpabilidad la corriente del Finalismo.
8. Breve análisis de la teoría de la imputación objetiva en delitos culposos.
9. Talleres prácticos en el aula sobre el contenido de esta unidad.

BOLILLA CATORCE

LA PUNIBILIDAD

1. Su rol en el estrato de la teoría del delito. Concepto.
2. Controversia acerca de si la punibilidad es o no un elemento del delito.
3. Las condiciones objetivas de punibilidad y su incidencia en la propia punibilidad.
4. Causas que excluyen la punibilidad.
5. Las excusas absolutorias. Concepto, naturaleza y casos que se presentan.
6. Breve comentario acerca del tratamiento que hace sobre la punibilidad la corriente del Finalismo.
7. Talleres prácticos en el aula sobre el contenido de esta unidad.

BOLILLA QUINCE

LA TENTATIVA (imputación jurídica imperfecta)

1. Concepto.
2. Etapas: faz interna y externa.
3. Actos preparatorios y el comienzo de ejecución. Teorías.
4. Falta de consumación involuntaria del delito.
5. La tentativa en las contravenciones.
6. Tentativa acabada e inacabada. El delito frustrado.
7. La culpabilidad en la tentativa. El problema del dolo.
8. El desistimiento. Concepto y requisitos. Efectos. El problema de la tentativa calificada.
9. La pena en la tentativa. Teorías. Jurisprudencia. La postura correcta.
10. El delito imposible: concepto y especies. Sistema de punición. Diferencia con otras figuras.
11. Breve comentario acerca del tratamiento que hace sobre la tentativa la corriente del Finalismo.
12. Talleres prácticos en el aula sobre el contenido de esta unidad.

- 10.5. Delitos de acción, omisión y comisión por omisión.
- 10.6. Delitos comunes, políticos, conexos con delitos políticos, y sociales.
- 10.7. Delitos perseguibles de oficio, de instancia privada, y privados.
- 10.8. Delitos de mera sospecha, de silencio, de olvido, de acción doble y de acción bilateral.
- 10.9. Delitos propios o especiales y delitos de propia mano.
- 10.10. Delitos principales y accesorios.
11. Delitos ordinarios y federales.
12. Clasificación de las infracciones: sistema tripartito y bipartito.
13. Breve comentario acerca del tratamiento que hace la corriente del Finalismo en la teoría del delito.
14. Talleres prácticos en el aula sobre el contenido de esta unidad.

BOLILLA NUEVE

LA ACCION

1. El delito como acción. Consideraciones previas.
2. Modo de ser concebida la acción en las Escuelas Clásica y Positiva.
3. Primeras aproximaciones hacia el concepto de acción.
4. Las posturas actuales que explican la naturaleza de la acción: concepción causalista, finalista, social y esquemas funcionalistas.
5. Los elementos de la acción.
6. El nexo de causalidad. Principales teorías. Propuestas de solución.
7. El delito como omisión.
8. El nexo causal en los delitos de omisión.
9. Las fuentes de la omisión.
10. Tiempo y lugar de la acción.
11. Causas que excluyen la acción.
12. Breve comentario acerca del tratamiento que hace sobre la acción la corriente del Finalismo.
13. Talleres prácticos en el aula sobre el contenido de esta unidad.

BOLILLA DIEZ

LA TIPICIDAD

1. Noción.
2. El rol del bien jurídico protegido.
3. Concepto de tipo.
4. Caracteres.
5. Su rol político-criminal y en el sistema de la Teoría del delito (funciones).
6. Posiciones de la Escuela Dogmática.
7. La imputación objetiva del resultado.
8. Noción de tipo y tipicidad.

9. Origen y evolución del tipo penal.
10. La situación en nuestro país.
11. Contenido del tipo. Elementos objetivos, subjetivos y normativos.
12. El tipo como indicio de antijuridicidad.
13. Clasificación de los tipos: en función de su autonomía; por las características de la acción; por la intensidad de afectación del bien jurídico; por las exigencias requeridas para ser autor, y en función del número de bienes jurídicos protegidos.
14. Causas que excluyen el tipo. Ausencia de tipicidad. Ausencia de tipo. El consentimiento del interesado. El problema del tipo y la adecuación social, como causal de atipicidad.
15. Breve comentario acerca del tratamiento que hace sobre el tipo la corriente del Finalismo.
16. Talleres prácticos en el aula sobre el contenido de esta unidad.

BOLILLA ONCE

LA ANTIJURIDICIDAD

1. La antijuridicidad como aspecto del delito.
2. Concepto.
3. Contenido de la antijuridicidad.
4. Repercusión del tipo en la antijuridicidad.
5. Ubicación de la antijuridicidad en la Escuela Dogmática.
6. Antijuridicidad formal, material y sustancial; genérica y específica.
7. El rol del bien jurídico protegido. Carácter unitario de lo ilícito en el ordenamiento jurídico. Incidencia de las teorías de la adecuación social y de la insignificancia en materia de antijuridicidad.
8. La justificación: noción y alcance.
9. Fundamento de las causas de justificación (la salvaguarda del interés jurídicamente preponderante).
10. Naturaleza de las causas de justificación.
11. Las causas que excluyen la antijuridicidad (fuentes y antecedentes legislativos del art. 34 incs. 3, 4, 6 y 7 del CP).
12. Concepto de causas de justificación.
13. Diferencia entre causas de justificación, causas de inimputabilidad, causas de inculpabilidad y excusas absolutorias.
14. Análisis en particular de las causas de justificación:
 - 14.1. Estado de necesidad.
 - 14.2. Legítima Defensa.
 - 14.3. Legítima defensa de terceros.
 - 14.4. Legítima defensa privilegiada.
 - 14.5. Defensas mecánicas predispuestas.
 - 14.6. Cumplimiento del deber.
 - 14.7. Legítimo ejercicio de un derecho.

- 14.8. Legítimo ejercicio de autoridad.
- 14.9. Legítimo ejercicio del cargo.
15. Exceso en las causas de justificación:
 - 15.1. Noción.
 - 15.2. Especies.
 - 15.3. Pena.
16. Breve comentario acerca del tratamiento que hace sobre la antijuridicidad la corriente del Finalismo.
17. Talleres prácticos en el aula sobre el contenido de esta unidad.

BOLILLA DOCE

LA IMPUTABILIDAD

1. Noción.
2. Necesidad de precisar la terminología.
3. Conceptos de culpabilidad, peligrosidad, imputabilidad y responsabilidad.
4. Doctrinas formuladas para fundamentar la responsabilidad penal.
5. Síntesis de las conclusiones a las que arribaron las corrientes analizadas.
6. La imputabilidad como presupuesto de la culpabilidad.
7. La llamada imputabilidad disminuida. Posición del Código penal.
8. El momento de la imputabilidad.
9. La actio liberae in causa (acciones libres en su causa).
10. Causas que excluyen la imputabilidad:
 - 10.1. Minoridad.
 - 10.2. Insuficiencia de las facultades mentales.
 - 10.3. Alteración morbosa de las facultades mentales.
 - 10.4. El trastorno mental transitorio en las alteraciones morbosas.
 - 10.5. Estados de grave perturbación de la conciencia.
 - 10.6. Casos de inconsciencia que se presentan:
 - 10.6.1. La ebriedad.
 - 10.6.2. La epilepsia.
 - 10.6.3. El sonámbulo.
 - 10.6.4. El sueño hipnótico.
 - 10.6.5. El sordomudo.
11. Breve comentario acerca del tratamiento que hace sobre la imputabilidad la corriente del Finalismo.
12. Talleres prácticos en el aula sobre el contenido de esta unidad.

BOLILLA TRECE

LA CULPABILIDAD

1. Noción.
2. El elemento subjetivo en las Escuelas Clásica, Positiva e Intermedias.